



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Wilmer Enrique Peñaranda.
Demandada	Elietek S.AS.
Radicado	2018-597
Auto de Sustanciación	0922
Asunto	Reprograma audiencia.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede, se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 y suspensión de términos, conforme a los acuerdos dictados por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura.

Se fija entonces audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS, para el día nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

En la citada diligencia, se practicarán las pruebas de forma presencial, en las instalaciones del juzgado, salvo las directrices que para la época se fijen por las autoridades nacionales y municipales pertinentes, ante la actual situación de pandemia por covid-19.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>127</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>07</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretaría</p>
--